



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADQUISICIONES

Parral, 02 Abr 2014.
DECRETO EXENTO Nº 1.795-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento Nº 1.720 del 28.03.2014 que designa como Administradora Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir 2.000 ejemplares de periódico confeccionados por la Municipalidad para dar a conocer las actividades del Municipal y el Avance de la comuna.
- 2.- Que, mensualmente se requerirán 500 ejemplos, por lo que la presente contratación tendrá vigencia hasta el mes de Julio del presente año.
- 3.- Que, el proveedor "**IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LIMITADA**", RUT. Nº **77.082.520-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 2.000 ejemplares de periódico, al proveedor "**IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LIMITADA**", RUT. Nº **77.082.520-2**, a través de orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos (\$ 761.600.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-07-002-000 (1-1-1) "Servicios de Impresión"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)